

Gobierno del Estado de Nuevo León

Expansión de la Educación Inicial

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-19000-19-1055-2021

1055-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	130,725.7
Muestra Auditada	113,589.5
Representatividad de la Muestra	86.9%

El Gobierno del Estado de Nuevo León recibió recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020 por 130,725.7 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 1,103.0 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 129,622.7 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Gobierno del Estado de Nuevo León, por 130,725.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 113,589.5 miles de pesos, que representaron el 86.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León (SE) se notificarán en la auditoría número 1066-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2020.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León (UIENL) presentó a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Carta Compromiso Única para participar en el programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020; asimismo, suscribió el Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial y notificó a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de la SEB los datos de la cuenta bancaria para la administración de los recursos ministrados y sus rendimientos financieros, la cual fue productiva y específica. Además, comunicó a la DGDC los datos institucionales de la persona responsable local de la educación inicial, así como del equipo de trabajo pedagógico designado para la implementación del programa.

3. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León (SFyTG) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme al Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, los recursos del programa por 130,725.7 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos financieros por 18.0 miles de pesos, y no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento; asimismo, remitió a la DGDC los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible (XML) de la ministración recibida.

4. La SFyTG transfirió a la UIENL, de conformidad con los plazos establecidos, los recursos del programa por 130,725.7 miles pesos y sus rendimientos financieros por 18.0 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos financieros por 20.3 miles de pesos; además, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SFyTG y la UIENL registraron presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros, así como las erogaciones de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, contaron con la documentación original que justificó y comprobó los registros efectuados; sin embargo, la UIENL no canceló toda la documentación justificativa y comprobatoria con la leyenda “Operado” ni la identificó con el nombre del programa.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. UAPENL/EI/1056/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 142 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 16,597.2 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de Nuevo León recibió los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial, del ejercicio fiscal 2020, por 130,725.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió 129,480.9 miles de pesos y pagó 113,638.2 miles de pesos, que representaron el 86.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 127,101.4 miles de pesos, que representaron el 97.2%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni pagados por 3,624.3 miles de pesos, de los cuales 1,103.0 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y 2,521.3 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos

financieros por 38.3 miles de pesos, 35.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE y 2.6 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar a la TESOFE.

Como resultado de lo anterior, un monto total de 2,523.9 miles de pesos no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2020, pagados al 31 de marzo de 2021 y ni reintegrados a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las justificaciones y aclaraciones de 2,645.53 pesos de rendimientos financieros, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE conforme a los plazos establecidos; asimismo, proporcionó la documentación que acredita el reintegro extemporáneo a la TESOFE de los recursos del programa por 2,521,305.94 pesos, con lo que solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Apoyo 1												
Mantenimiento preventivo y correctivo, protección civil y seguridad, mobiliario y equipamiento	12,413.0	12,070.2	342.8	12,070.2	0.0	12,070.2	10,108.8	1,961.4	10,108.8	2,304.2	2,304.2	0.0
Apoyo 4												
Capacitación de agentes educativos	480.0	418.1	61.9	0.0	0.0	418.1	0.0	418.1	0.0	480.0	480.0	0.0
Apoyo 5 Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en proceso de regularización	117,777.7	116,947.6	830.1	113,638.2	113,638.2	3,309.4	3,309.4	0.0	116,947.6	830.1	830.1	0.0
Gastos de operación local	55.0	45.0	10.0	45.0	0.0	45.0	45.0	0.0	45.0	10.0	10.0	0.0
Subtotal	130,725.7	129,480.9	1,244.8	125,753.4	113,638.2	15,842.7	13,463.2	2,379.5	127,101.4	3,624.3	3,624.3	0.0
Rendimientos financieros	38.3	0.0	38.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	38.3	38.3	0.0
Total	130,764.0	129,480.9	1,283.1	125,753.4	113,638.2	15,842.7	13,463.2	2,379.5	127,101.4	3,662.6	3,662.6	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Por lo anterior, se constató que 3,662.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, 1,141.3 miles de pesos con base en la normativa y 2,521.3 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	3,624.3	1,103.0	2,521.3	0.0
Rendimientos financieros	38.3	38.3	0.0	0.0
Total	3,662.6	1,141.3	2,521.3	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

8. La UIENL careció de los recibos de pago de asesores externos especializados por 14,168.6 miles de pesos; además, pagó 78.2 miles de pesos con recursos del programa a un asesor externo especializado, el cual contó con una plaza en la nómina educativa de la entidad federativa, pagada por la SEP con recursos del FONE 2020, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación del programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020, numerales 3.3 y 3.3.1., apoyo 5.

2020-A-19000-19-1055-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 14,246,782.27 pesos (catorce millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y dos pesos 27/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por carecer de los recibos de pago de asesores externos especializados y por pagar con recursos del programa a un asesor externo especializado, el cual contó con una plaza en la nómina educativa de la entidad federativa, pagada por la Secretaría de Educación Pública con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2020, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación del programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020, numerales 3.3 y 3.3.1., apoyo 5.

9. La UIENL remitió de forma extemporánea a la DGDC la base de datos de los beneficiarios indirectos de los Centros de Atención Infantil Federalizados (CAI Federalizados) y de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en proceso de regularización; además, careció del documento denominado "Manifiesto" de 44 voluntarios, respecto del pago de apoyo a asesores y de la base de datos de los beneficiarios indirectos del programa, y de toda la documentación personal como el acta de nacimiento, la identificación y los títulos de otros 14 voluntarios.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos, y para tales efectos integró los expedientes núms. UAPENL/EI/1057/2021 y UAPENL/EI/1062/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Nuevo León, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN				
CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	N/A	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	N/A	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nuevo León.

NOTA: Cabe mencionar que los recursos del programa se recibieron a partir del segundo trimestre de 2020, por lo que no es aplicable el reporte correspondiente al primer trimestre.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Nuevo León remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera trimestral, el formato Avance Financiero, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

11. La UIENL proporcionó evidencia de la publicación de la información del programa en los medios de difusión disponibles y en sus páginas de internet; sin embargo, no acreditó que en la papelería y en la documentación oficial del programa se incluyera la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. UAPENL/EI/1058/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

12. La UIENL envió a la DGDC el Plan Anual de Trabajo (PAT) y atendió las observaciones determinadas; asimismo, reportó a partir del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020, mediante el instrumento de seguimiento al PAT, los avances de las acciones comprometidas y las evidencias generadas; sin embargo, el PAT no fue enviado en los plazos señalados.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. UAPENL/EI/1059/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

13. La UIENL remitió a la DGDC los informes trimestrales sobre los avances físicos financieros y los avances técnicos pedagógicos, así como el cierre del ejercicio de los recursos del programa de conformidad con los plazos establecidos; sin embargo, en el informe del cuarto trimestre del avance físico presupuestario al 31 de diciembre de 2020 se reportó un importe pagado que difirió con respecto de lo registrado en la documentación financiera.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. UAPENL/EI/1060/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

14. La UIENL realizó una evaluación interna del programa, mediante visitas de seguimiento, supervisión y asesoría del equipo estatal del programa; sin embargo, la evaluación no se realizó por parte de un evaluador externo.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. UAPENL/EI/1061/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, realizada con recursos del programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020 por la UIENL, se verificó que las adquisiciones de servicios e insumos por 3,085.3 miles de pesos se realizaron con el procedimiento de adjudicación directa, las cuales se adjudicaron mediante dos contratos; sin embargo, no se presentaron los dictámenes de excepción debidamente fundados y motivados, ni la justificación, los estudios de mercado y los dos contratos suscritos, de los cuales se realizó la entrega de los pedidos por parte de los proveedores; además, se careció de la evidencia documental del cumplimiento en tiempo de la entrega del servicio de alimentación por la falta de los contratos.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró los expedientes núms. UAPENL/EI/1062/2021 y UAPENL/EI/1063/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 16,768,088.21 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,521,305.94 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 14,246,782.27 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 113,589.5 miles de pesos que representó el 86.9% de los 130,725.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León mediante el programa Expansión de la Educación Inicial 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Nuevo León comprometió 129,480.9 miles de pesos y pagó 113,638.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 127,101.4 miles de pesos, que representaron el 97.2% de los recursos

transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni pagados por 3,624.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE); respecto de los rendimientos financieros por 38.3 miles de pesos, también fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de los Lineamientos de Operación del programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020, por la falta de la documentación soporte de los recibos de pago realizados a asesores externos especializados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 14,246.8 miles de pesos, que representó el 12.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, el Gobierno del Estado de Nuevo León cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; adicionalmente, reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CTG-DCASC-885/2021 del 22 de julio de 2021, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 5, 7, 9, 11, 12, 13, 14 y 15 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 8, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



**Contraloría y
Transparencia
Gubernamental**

"2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"

Oficio No. CTG-DCASC-885/2021
Asunto: Se remite documentación
Auditoría 1055-DS-GF

Monterrey, N.L., a 22 de julio de 2021.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

En atención a su oficio DGARFT-A/0678/2021, el cual contiene los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría número 1055-DS-GF denominada "**Programa Expansión de la Educación Inicial**", ejercicio 2020, y solicita las justificaciones y aclaraciones pertinentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, fracción VI, 7, 9 fracción IV y 15 Bis del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, me permito remitir la siguiente información:

Secretaría de Educación:

- **Copia certificada del oficio No. OCI-292/2021**, recibido el 22 de julio del año en curso, firmado por el C. Víctor Manuel Juárez Ruiz, **Encargado de Control Interno de la Secretaría de Educación**, en el cual anexa (CD) certificado con la documentación soporte de los siguientes resultados:

- Resultado 6: Sello de operado de manera parcial.
- Resultado 7: Rendimientos financieros pendientes de reintegrar.
- Resultado 8: Pagos que carecieron de documentación soporte.
- Resultado 12: Incumplimiento a los lineamientos de operación del programa.
- Resultado 13: Programa anual de trabajo enviado 28 días posteriores a la fecha de formalización del convenio.
- Resultado 14: Reporte de avances físicos financieros y avances técnicos pedagógicos.
- Resultado 15: Evaluación del Programa de Educación Inicial.
- Resultado 16: Adquisiciones de servicios e insumos.

Lo anterior en la calidad de Enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

LA C. DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



LIC. MARYBEL RIVERA VILLA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

c.c.p. Lic. María de Lourdes Williams Couttolenc, Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
MRV/WGC/snsj

Torre Administrativa
Pisos 20, 21, 22 y 23
Washington 2000 Ote.
Col. Obrera, Monterrey, N.L.
C.P. 64010

nl.gob.mx
(81) 2033.2418

Nuevo León

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Tesorería General (SFyTG) y de Educación (SE), ambas del Gobierno del Estado de Nuevo León, y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León (UIENL).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos de Operación del programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020, numerales 3.3 y 3.3.1., apoyo 5.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.